

## ADMINISTRACION LOCAL

10605

**RESOLUCION de 29 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Rianxo (La Coruña), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el acta previa a la ocupación de los terrenos para la «Pavimentación del camino Barral-Laxido, segunda fase», tendrá lugar en la Casa

Consistorial el próximo día 3 de junio del año en curso, a las once de la mañana, y una hora después se constituirán en las fincas afectadas el representante de la Administración, el Perito designado y el Concejal delegado de la Alcaldía.

Los afectados se encuentran relacionados, con los metros a expropiar de sus respectivas fincas, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito los propietarios afectados, y sin carácter de recurso, las alegaciones que estimen oportunas.

Rianxo, 29 de abril de 1982.—El Alcalde, José Bravo Friero.—4.127-A.

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído fecha 28 de abril de 1982, recaído en el expediente número 509/82, a instancia de Angel Cano López contra «Arcapi, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Arcapi, S. A.», para que el día 20 de mayo de 1982, y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de abril de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 509/82, promovidos por Angel Cano López contra «Arcapi, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para el día 20 de mayo de 1982, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de abril de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—7.495-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 270/80, ejercicio 218/81, a instancia de Arpaz Biró Eory contra «Ernesto Jiménez, S. A.», en el día de

la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Vivienda sita en Madrid, calle Pico de los Artilleros, 9, 6.º, B, de Moratalaz, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, con el número 22.514, folio 242, libro 320. Total: 4.635.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle de Orense, 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor

el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—7.516-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.436/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio M. de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Entidad «Mondial Forni, S. A.», contra don José Conde Femenia, domiciliado en Valverde de Leganés, calle de Calvo Sotelo, número 8, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, el día 14 de junio próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacer-

se a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un horno marca «Mondial», de gas-oil, de 22 metros, y de tres pisos de bandejas, valorado pericialmente en la suma de 800.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, la de 600.000 pesetas.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—5.098-C.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 204/81, instado por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Santiago Corcostegui, S. A.», en el que se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad mercantil «Santiago Corcostegui, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el próximo día 19 de mayo, se decreta que, en lo sucesivo, el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y en el periódico «Egin», de San Sebastián, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promoviente. Así lo proveyó, mandó y firma el señor don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, doy fe.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez.—Rubricados.»

Dado en Bergara a 21 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.098-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 124/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (que goza del beneficio legal de pobreza), contra Irene Barruetabeña Armada y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

«Vivienda izquierda, izquierda o letra A, de la planta alta primera de la casa señalada con el número 1 de la calle Monte Serantes, en las Arenas-Guecho; distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y solana; tiene una superficie de cien metros veinticuatro decímetros cuadrados.» Inscrita al libro 339 de Guecho, folio 146, finca 19.654. Valorada a efectos de subasta en 915.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—3.906-A.

#### CIUDAD REAL

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 201 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Robustiana Peco Oliver, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta capital, calle Norte, número 14, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Díaz Santos y Expósito, nacido en esta capital, el día 13 de junio de 1909, hijo de Segundo y Dulce Nombre, cuyo señor fue movilizado, incorporándose al Ejército en el año 1937, sin que regresara del mismo, y, según informes, falleció en el frente de Teruel en el año 1937, que no se ha vuelto a tener noticias desde entonces, sin que se sepa nada de su paradero.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 1 de abril de 1982.—El Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—7.498-E.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 1.697 de 1980, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco de Levante, S. A.», contra la Sociedad «Inmobiliaria Claudio Coello, S. A.», por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de una deuda garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

«Parcela de terreno que se denomina a efectos de identificación «Y», en Alcalá de Henares (Madrid), paraje de la Serna o Zanja, de siete mil ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda: al Este, parcela X; al Oeste, la finca de que procede la Zanja y la parcela 69; al Norte, constructora de pisos y apartamentos,

«Copasa, S. A.», y parcela número 73 del plano; al Sur, la Zanja y parcela 69. Tiene una forma irregular debido a que las dos parcelas que se citan anteriormente, 73 y 69, están enclavadas dentro de esta parcela.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.917, libro 736, folio 228, finca 53.766.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de quince millones (15.000.000) de pesetas convenida por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida cantidad-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.094-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 372 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Mercedes Moreno Sánchez y Luis Sevillano Marcos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.800.000 pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de 1.800.000 pesetas.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Sexta.—En Villalba, urbanización "Villalba", bloque 1, portal 10, piso segundo, puerta número tres, del portal 10, está situado en la segunda planta alta del portal antes mencionado. Tiene una superficie aproximada de noventa metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Tiene un anejo inseparable el trastero, segundo, número tres, de treinta y seis metros cuadrados, radicado en la planta superior del portal 10.» Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.496, libro 104, folio 11 vuelto, finca número 6.275, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—5.105-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.311/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de Vicente Cebrián Sagarriga contra «Cosol, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca número 8.966 del polígono industrial del Balconillo, calle de Méjico, 19, Guadalajara, con una superficie de 8.200 metros cuadrados, sobre la que hay edificada un edificio de dos plantas, dedicado a la industria de artes gráficas, y cuyos linderos son: Norte, límite polígono; Sur, calle B; Este, parcela 21, y Oeste, parcela 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo número 935, folio 89, finca número 8.966.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 32.278 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.101-C.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 386/81, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra don Juan Mora Vives y doña Montserrat Bonamusa Dalmau, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 3 de julio de 1980 ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 1.569, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días señalándose para el acto del remate el día 15 de julio próximo y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Tipo de la subasta es el de ocho millones ochocientos cinco mil pesetas rebajadas en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta:

«Departamento número nueve, vivienda integrada por una planta baja, cubierta de tejado, que forma parte de un edificio sito en San Andrés de Llavaneras, barrio Acata, denominado "Grupo Montserrat", tiene una superficie de 100,63 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, lavadero, cuatro habitaciones con armarios empotrados, dos baños y un aseo; la vivienda se desarrolla en tres niveles y tiene acceso por escalera privada desde la zona común, dispone de garaje, jardines y patios de unos 1 ) metros cuadrados. Lindante: Por Norte, con paso común y jardín del departamento 8; al Sur, con zona común y acceso común a los departamentos 6, 7 y 8; Este, con vivienda y jardín del departamento 8 y con acceso común a los departamentos 6, 7 y 8; Oeste, con zona común y departamento 10; por arriba, parte con vuelo y en parte con terraza del departamento 8, y por abajo, con el suelo y parte del departamento 10.»

Tiene asignado una cuota del 10 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.048, libro 82 de Llavaneras, folio 11, finca número 3.727, inscripción primera.

En Mataró a 30 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.271-A.

## ONTENIENTE

### Edicto

Don Francisco José Picazo Blasco, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 31 de mayo de 1982 y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de

la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 206 de 1979, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, intados por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de don Teodoro Manuel Sanchis Seguí, contra don Juan Soler Pons y su esposa, doña Remedios Vila Vila.

Bienes que se subastan

Local número ocho, Piso tercero de la izquierda mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número seis del edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4. Se halla destinada a vivienda perteneciente al tipo A y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios comedor, cocina, baño, aseo, solana y galería; ocupa una superficie construida de ciento veintitún metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por frente, izquierda, mirando, y fondo, con las generales del inmueble, y por la derecha, con la vivienda puerta 5; le corresponde como anexo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble a efectos de la distribución de beneficios y cargas del 7,28 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4, de trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados de extensión, que linda: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el edificio número 2 de esta calle, del señor Sos; por la izquierda, con el número 6 de la misma calle, de dicho señor, y por el fondo, con nave interior de la misma propiedad.

Finca número 8.661 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia.

Valorada en un millón setecientas veintemil trescientas pesetas.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los cargos anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 27 de marzo de 1982.—El Juez, Francisco José Picazo Blasco.—El Secretario.—3.993-C.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de «Matadero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Martín Pinela, domiciliado en Cantimpalos (Segovia), en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles embargados que se describen a continuación:

1. Casa con terreno en la calle de la Iglesia, número 20, hoy 32, en Cantimpalos, de forma irregular, con una superficie total de 2.385 metros cuadrados; presenta una fachada de 38 metros a la calle de la Iglesia y su fondo máximo es de 80 metros; la mayoría de la línea de fachada se ocupa con un edificio de dos plantas que contiene tres viviendas y las oficinas de la industria de productos cárnicos, cuyas instalaciones se sitúan en edificios interiores; a ambos laterales del edificio de fachada se encuentran dos amplias puertas para el tráfico rodado; las edifi-

caciones cerradas o de cobertizos ocupan 1.478 metros cuadrados y la superficie total del edificio edificada de que se dispone es de 1.786 metros cuadrados (1.078 metros cuadrados en planta baja y 308 metros cuadrados en la alta); los 907 metros cuadrados de solar que no están edificados quedan como espacio de accesos, luces y maniobras con pavimentación en base de hormigón.

Tasada en 24.811.100 pesetas.

2. Era a sitio de las llamadas de Carra Pedrazuela, destinada a era de pan trillar, de cabida 72 estadales, o sea, 7 áreas y 9 centiáreas, que linda: Oriente, vereda de Carramingo Martín; Mediodía, Pablo Ceballos Lucíañez; Poniente, de herederos de Vicente Pinela, y Norte, eras de Juana González y herederos de Pablo Roda.

Inscrita al tomo 1.225 del Archivo General, libro 43 del Ayuntamiento de Cantimpal, folio 233, finca número 5.284, inscripción sexta.

Tasada en 425.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 16 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos inmuebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento curadora doña Carmen Blanca Orive Rdestinado al efecto, acreditándolo en este caso el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de marzo de 1982. El Juez José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—4.093-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 808-B de 1981, promovido por el Procurador don Florencio de Lara García, en el nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», calle Gran Vía, 12, contra don José Blasco Antón, industrial y vecino de Valladolid, calle de Doctrinas, 22. 1.º, D, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de pesetas 20.278.125, por todos los conceptos, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacara a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

«Número 1-B. Local comercial situado en la planta de la casa sin número determinado, hoy cuarenta y cinco, de la calle de San Antonio de Vitoria, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada subvencionadas (expediente VI-VS-17/77).

Ocupa una superficie de ochocientos veinticinco metros veintiséis decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente a derecha e izquierda del portal, por la calle de situación, y linda: al Norte, con portal, escalera, local comercial número 1-A de la misma planta y con casa número 41 de la misma calle; Sur, con portal, caja de escalera y terrenos de la Renfe; Este, con caja de escalera y con terrenos de la Renfe, y Oeste, con cajas de escalera, con local comercial número 1-A, y con calle de situación. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de diez enteros cincuenta centésimas de otro entero por ciento. Título. Le pertenece por compra a la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Antonio», según escritura autorizada el día 3 de marzo de 1970, por el Notario de Vitoria don Juan Escobar de Acha.» Inscripción al tomo 808, folio 33 vuelto, finca número 62.762, inscripción segunda. Figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitoria, en fecha 18 de mayo de 1978. Habiéndose valorado a efectos de subasta la finca hipotecada en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de junio y hora de las once de la mañana.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1982. El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.206-4.

#### VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154 de 1978, se siguen autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Rafael Llorente Rocamora, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra «Gándara y Haz, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 1.248.249 pesetas. en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

1. «Rústica: Terreno de superficie trescientos noventa y ocho metros cuadrados, con casa de planta baja y alta, y otra casa de planta baja y alta y otra casa de planta baja de madera, en el lugar de Cerdeira, Guixar, Teis. Limita: Sur, con camino; Norte, fábrica de salazón de herederos de Ramón Gil Vidal; Este, Compañía mercantil «Gándara y Ha», y Oeste, terreno de Isalina Dávila.» Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. «Una fábrica de conservas en Guixar-Teis, número 6, superficie 3.288 metros cuadrados. Linda: al frente, camino a la playa de Guixar; derecha, entrando, finca de Ramón Gil y finca de Benigno Vilas; izquierda, entrando, propiedad de José Dotras y camino público, y espalda, camino público.» Valorada en 28.000.000 de pesetas.

3. «Una fábrica antigua, de Guixar-Teis, superficie, 1.155 metros cuadrados. Limita: al Norte o izquierda, entrando, casa

y fábrica de «Gándara y Haz»; Sur o derecha, casa y huerta de herederos de Ramón y Julio La Fuente; Este o espalda, terreno de Manuel García, y Oeste o frente, calle o plaza de Guixar.» Valorada en pesetas 8.500.000.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 3 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que el tipo de subasta será el de la tasación de cada finca, que se hará por separado.

Segunda: Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera: Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta: Que las fincas a subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo todo rematante conformarse con los que conste de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en los mismos.

Dado en Vigo a 6 de abril de 1982.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—1.254-D.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.098 de 1978, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Resurrección Viana Cifuentes, domiciliada en Leganés (Madrid), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la valoración del inmueble objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 5.º, puerta 3, del portal 5 del bloque II de la urbanización, sita en Leganés (Madrid), en la Dehesa Nueva y Camino del Castillo, 5.ª planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.765, libro 258, folio 16, finca número 18.007. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1982. El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.216-C.